

ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

Nº REF: SMURB/PQ/ B17/2020

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCION APROBACIÓN INICIAL
INNOVACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN B17 “EL JARILLO”.**

En este Servicio Municipal de Urbanismo se encuentra en tramitación el documento de Innovación con carácter de modificación puntual no estructural de la UE B17 “EL JARILLO”, del vigente PGOU de este municipio. El expediente consta de la siguiente documentación:

- 1.-** Innovación con Carácter de Modificación Puntual No Estructural de la Unidad de Ejecución B17 “EL JARILLO”, del Vigente Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.
- 2.-** Correo electrónico, de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente de no encontrarse sometida la Innovación al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.
- 3.-** Informe Entrada 2021005577E, de 25 de mayo, de la Dirección General de Salud Pública de no necesidad tramitación Valoración Impacto de Salud.
- 4.-** Informe del Arquitecto sobre organismos sectoriales a los que debería solicitar informes preceptivos, de 26 de mayo de 2021.
- 5.-** Escrito Junta de Andalucía de recomendación declaración urgencia tramitación instrumentos de planeamiento.
- 6.-** Informe jurídico Salida Interna 2021000080I, de 25 de mayo. Informe conformidad Secretaria General.

Calle Pío XII. 8 . 11160 Barbate – T 956063640 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	26/05/2021 13:49:37
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==		



ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

La funcionaria que suscribe, una vez conocido el expediente, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

RESULTANDO: Que en el año 2007, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), hoy Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en calidad de gestores de los suelos integrantes de la unidad de ejecución B17, propiedad de Patrimonio de la Junta de Andalucía, impulsa y redacta una Modificación Puntual de Carácter no Sustancial del PGOU de este Municipio, mediante la que se modifica la tipología, pasando ésta de colectiva en manzana y unifamiliar adosada a vivienda colectiva aislada o en manzana. Esta Modificación Puntual fue aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de julio de 2008 y publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de septiembre de 2008.

La Modificación incluía la nueva ficha de planeamiento para la Unidad de Ejecución.

La ficha contiene un error en la asignación de la tipología a unifamiliar.

RESULTANDO: Que, detectado dicho error, en el Servicio Municipal de Urbanismo se ha redactado por el Arquitecto D. Juan Ramón Jiménez Malia el documento de Innovación con Carácter de Modificación Puntual No Estructural de la Unidad de Ejecución B17 "EL JARILLO", del Vigente Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio, siendo la finalidad del mismo la adecuación de la ficha urbanística de la Unidad de Ejecución B17 "El Jarillo, para su equiparación con los restantes suelos del Plan General que

Calle Pío XII. 8 . 11160 Barbate – T 956063640 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	26/05/2021 13:49:37
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==		



ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

soportan la reserva de Vivienda Protegida, al igual que éste y a los que se aplican los coeficientes de uso y tipología de Vivienda Protegida instaurados en la Adaptación Parcial a la LOUA, aprobada por el Pleno de fecha 10 de febrero de 2009. Publicado Anuncio correspondiente en BOP nº 131, de 12 de julio de 2010.

RESULTANDO: Que desde el Servicio Municipal de Urbanismo se ha realizado consulta a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible y desde la misma, una vez estudiado el documento del que ahora se propone su aprobación inicial, se nos informa que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de Diciembre, la meritada Innovación no se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.

RESULTANDO: Consta en el expediente escrito de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, de Entrada 2021005577E, de 25 de mayo, en el que a respuesta de la solicitud de consultas previas y cribado de fecha 10 de mayo de 2021, realizada por este Ayuntamiento, dentro del trámite previsto en el artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de conocer la necesidad de someter a Evaluación de Impacto en Salud (EIS) del Instrumento de planeamiento "Modificación puntual no estructural de la UE B17 "El Jarillo, se concluye que la citada modificación NO tiene que someterse al Procedimiento de EIS, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- *Que no se introduzcan modificaciones en la actuación respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportado en el trámite de consultas previas.*
- *Que a la fecha de la firma de este escrito no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.*

La comprobación de estas condiciones se efectuará por parte del órgano sustantivo, para lo que será necesario la presentación dentro de la documentación necesaria para la

Calle Pío XII. 8 . 11160 Barbate – T 956063640 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	26/05/2021 13:49:37
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==		



ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

aprobación inicial del instrumento de planeamiento de una copia de la memoria resumen presentado y de este dictamen.

RESULTANDO: Que consta informe del Arquitecto del Servicio Municipal de Urbanismo, D. Juan Ramón Jiménez Malia, en el que se indica los organismos sectoriales y entidades administrativas a los que se deberá requerir informes preceptivos y/o comunicación en el periodo de exposición pública.

RESULTANDO: Que consta informe de tramitación emitido por la Asesora Jurídica del Servicio Municipal de Urbanismo, con Salida Interna n.º 2021000081I, de 25 de mayo, validado por la Secretaria General, a los efectos establecidos por el artículo 3.4 y en base a lo expresado por el apartado 7º del artículo 3.3. d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por requerir el acuerdo de aprobación inicial Mayoría absoluta (art ,3 II) Ley 7/85), del Pleno Corporativo, como órgano competente para la adopción del mismo (art. 22.2 c) Ley 7/85).

En el citado informe se indica la posibilidad de reducir los pazos a la mitad, si se tramita el expediente por urgencia, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, siguiendo la recomendación emitida por la Junta de Andalucía y remitida a todos los Ayuntamientos. “La propuesta de utilizar el procedimiento de tramitación de urgencia para los instrumentos de planeamiento, se justifica en las incertidumbres derivadas de la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19, QUE HACEN PREVER, JUNTO AL CONTEXTO GLOBAL, UNA MAYOR DESACELERACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO. Esa desaceleración anunciada y el reconocimiento del retraso en la tramitación de los instrumentos de planeamiento conforme a los procedimiento legal y reglamentariamente establecidos justificaría la tramitación por urgencia.”

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación presentada y el contenido de los informes emitidos al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el

Calle Pío XII. 8 . 11160 Barbate – T 956063640 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	26/05/2021 13:49:37
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==		



ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS

SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, que por parte del Pleno Corporativo se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el documento de Innovación con Carácter de Modificación Puntual No Estructural de la Unidad de Ejecución B17 “EL JARILLO”, del Vigente Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio, redactado por el Arquitecto del Servicio Municipal de Urbanismo d. Juan Ramón Jiménez Malia, siendo la finalidad del mismo la adecuación de la ficha urbanística de la Unidad de Ejecución B17 “El Jarillo”, para su equiparación con los restantes suelos del Plan General que soportan la reserva de Vivienda Protegida, al igual que éste y a los que se aplican los coeficientes de uso y tipología de Vivienda Protegida instaurados en la Adaptación Parcial a la LOUA, aprobada por el Pleno de fecha 10 de febrero de 2009. Publicado Anuncio correspondiente en BOP nº 131, de 12 de julio de 2010.

SEGUNDO: Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 33 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al procedimiento para la aprobación de instrumentos de planeamiento, recomendada por la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo manifestado por la Asesora Jurídica en su informe y en consecuencia someter el expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en la página oficial del Ayuntamiento de Barbate o en su portal de transparencia.

Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, tal y como se establece en los artículo 31.1.2ª y 39.1 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los medios especificados en el anuncio correspondiente.

TERCERO: Suspender por el plazo máximo de un año el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias

Calle Pío XII. 8 . 11160 Barbate – T 956063640 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	26/05/2021 13:49:37
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==		



ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

CUARTO: Solicitar informes preceptivos a la Delegación Territorial en materia de Vivienda y a la Delegación Territorial en materia de Recursos Hídricos. Una vez finalizado el periodo de exposición pública y recabados los informes preceptivos se continuará con la tramitación señalada en el informe jurídico emitido.

**LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN DEL SMU.,
Fdo: Francisca C. Amores Revuelta**

**SECRETARIA GENERAL
REGIMEN DE SESIONES
PLENO**

Calle Pío XII. 8 . 11160 Barbate – T 956063640 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	26/05/2021 13:49:37
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dqZQRRJEHJuYokqDbLiKsw==		

